

ALTOS VALERIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

El señor Juez de 1º Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público hace saber por un día que en los autos ALTOS VALERIA S.A. s/Directorio - Aumento de capital, CUIJ 21-05503772-5, y con fecha 31 días del mes de Octubre de 2016, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la totalidad de los Sres. accionistas de ALTOS VALERIA S.A. han resuelto aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$ 550.000 a la suma de \$ 624.350, es decir, un aumento de \$74.350, proponiendo que las 74.359 acciones que se emitirán como consecuencia del aumento del capital, sean nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) por acción, ordinarias, clase A, con derecho a cinco (5) voto por acción. En consecuencia el Capital Social se fija en la suma de pesos seiscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta (\$ 624.350).

\$ 45 396277 Jul. 29

ACEITEX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Directorio. Designación por Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 01/10/2018: Presidente: Raúl Alberto Di Fabrizio, argentino, nacido el 13/04/1955 de estado civil soltero, DNI: 11.618.149, CUIT: 20-11618149-6, de profesión comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 1734 de la ciudad de Pueblo Esther, Prov. de Santa Fe.

Director suplente: Pablo Andrés Sanchez, argentino, nacido el 23/02/1974, casado en primeras nupcias con María Laura Arnijas, DNI: 23.790.694, CUIT 20-23790694-3 de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 562, de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe.

\$ 45 396380 Jul. 29

APACHE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados APACHE S.A. s/Inscripción de Directorio, Expte. N° 2704/19 de trámite ante el Registro Público de Rosario, de conformidad con el art. 10 de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril

de 2019, se procedió a designar autoridades por un nuevo período de 3 ejercicios:

Designación de integrantes de directorio: se reeligen los integrantes del directorio actual por un nuevo período de 3 ejercicios, venciendo el mismo en oportunidad de realizarse la asamblea que de tratamiento a la consideración del balance general cerrado el 31 de diciembre de 2021, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Duranti, DNI 12.769.2723, CUIT 20- 12769272-7, con domicilio legal en Calle 23 bis N° 1383 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe y Director Suplente: Fernando Esteban Porcel, DNI 24.282.736, CUIT 20-24282736-9, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 503 Piso 9 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 60 396248 Jul. 29

ALPOZO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha del instrumento: 10 de mayo de 2019. Aumento de capital: Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria se resolvió ratificar el Aumento de Capital resuelto en fecha 08/11/2018, y a partir del cual se dispuso un incremento del Capital Social en pesos once mil cien (\$ 11.100), mediante la suscripción de ciento once (111) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas. En consecuencia, el Capital Social queda en la suma de pesos ciento once mil cien (\$ 111.100), representado en un mil ciento once (111) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una de ellas.

\$ 45 396290 Jul. 29

ALICIA LIBROS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuestos en los Autos Caratulados: ALICIA LIBROS S.R.L. s/Designación de gerente - modificación de contrato, Expte. 21-05200092-8, que se tramita por ante este Registro Público de Santa Fe, se hace saber que ante la renuncia del gerente Sr. Matias Miguel Rossi, DNI 35.019.729, ha sido designado nuevo gerente de Alicia Libros SRL el Sr. Nicolás Andrés Tula, DNI 34.090.717, con CUIT Nro.20-34.090717-6, fecha nacimiento 27/11/88, soltero/ y domicilio real en calle, Bs. As 2044 Santo Tomé, SFe. Santa Fe, 03 de julio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 396392 Jul. 29

ALEGRE CONSTRUCCIONES S.A.

ESTATUTO

A solicitud de Personería Jurídica de Santa Fe en el Expediente N° 02008-0003345-9.

Denominación: ALEGRE CONSTRUCCIONES S.A.

Fecha de Contrato Constitutivo: 15 de septiembre de 2012.

Fecha modificación del domicilio social: Acta de asamblea 10/12/2016 y su ratificación 14/06/2019.

Socios: Osvaldo María Alegre (P), argentino, nacido el veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, casado, de 71 años de edad, con Documento Nacional de identidad Numero 5.080.512, Empresario, CUIT N° 20-05080512-4; doña María Lidia Mai, argentina, nacida el nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, casada, de setenta y un años de edad, con Documento Nacional de Identidad Número 5.668.081, Abogada, CUIL N° 27-05668081-6. Osvaldo María Alegre (h), soltero, argentino, nacido el tres de abril de mil novecientos setenta y tres, de cuarenta y tres años de edad, con Documento Nacional de Identidad 21.837.142, CUIL N° 20-21837142-7, empresario; y José Augusto Alegre, argentino, soltero, nacido el dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve, de cuarenta años de edad, empresario, con Documento Nacional de Identidad 26.945.198, CUIL N° 20-26945198-0, todos domiciliados en calle Mariano Moreno N° 75 la ciudad de Villa Angela, provincia de Chaco.

Objeto: Esta sociedad es continuadora de la firma Alegre Osvaldo María por lo tanto tiene el siguiente Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier lugar de la republica Argentina o del extranjero, en establecimientos propios o de terceros las siguientes actividades: a) Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricados de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipos para fabrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparación de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales, mantenimiento de fabricas, construcción e instalación de equipos de minería, trabajos para la industria naval. b) Construcción de un edificio por el régimen de la ley de propiedad horizontal y por el sistema denominado o conocido por compraventa al costo. c) Construcción de carácter publico o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obra de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub usinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. d) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. e) Realizar negocios

relacionados con la construcción de todo tipo de obras, publicas o privadas, sea a través de la contratación directa o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos, puentes y cualquier otro ramo de la ingeniería o arquitectura. f) Intermediación de la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. g) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. h) Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encafrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinado a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistema de premoldeados; estructuras metálicas para apoyo de techos: maquinas extrusoras y mezcladoras para la industria plásticas y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. i) Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto o dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. j) El tendido, instalación y construcción de todo tipo para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras publicas o privadas de iluminación; la construcción de obras viales de todo tipo y su reparación y mantenimiento. k) Construcción de edificios, obras viales y de desagües, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. l) Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: construcciones civiles, eléctricas y metálicas en general, y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. m) Realizar por cuenta propia o de terceros obras civiles de cualquier tipo, generación, transporte y distribución de energía eléctrica; instalaciones atómicas, usinas de gas natural, hulla, aceite, propano, butano, plantas compresoras de gas, gasoductos, redes de distribución, plantas de almacenaje; gasómetros, obras industriales para petróleo y sus derivados; destilerías; plantas fraccionadoras y plantas deshidratadoras; playas de almacenaje; oleoductos, tanques y cañerías; playas de carbón; plantas de bombeo de agua; conductos maestros y de distribución; obras sanitarias, desagües, calefacción y aire acondicionado; secadores industriales; instalaciones de calderas y hornos industriales, líneas de alta tensión, redes de alta y baja tensión, aéreas y subterráneas, subestaciones de transformación; estudio y proyectos; asesoramiento técnico; estudio, explotación y exploración de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, como así mismo la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, a cuyo efecto puede elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos. n) Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcción de estructuras metálicas, y también mediante la construcción de edificios destinados a la vivienda, el comercio y la industria, y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico o privado, que podrán realizar por cuenta propia o de terceros. o) Producción, fabricación, transformación de estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obras metálicas. p) Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial; la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, calculo de obra, ingeniería de obra y confección de pianos en relación con el objeto industrial.

Capital: El capital social es de tres millones pesos (\$ 3.000.000) representado por (300) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables, de diez mil pesos (\$ 10.000) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea.

Domicilio Social: Tiene su domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, sito en calle San Martín N° 2818 de la ciudad de Santa Fe. Pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero.

Administración: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio, integrado por un número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cuatro, con mandato por tres ejercicios, a contar de su elección, pudiendo esta elegir igual o mayor numero de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por Orden de su designación. Cargos Actuales: Osvaldo María Alegre (h) Presidente, Osvaldo Maria Alegre (p) vicepresidente, María Lidia Mai Director Titular, José Augusto Alegre Director Suplente.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550.

Fecha de Balance: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 405 396395 Jul. 29

AGROPECUARIA DEL OESTE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGROPECUARIA DEL OESTE S.A. s/Constitución de Sociedad (CUIJ: 21-05200697-7), en trámite ante el Registro Público, se hace saber que las Señoras Raquel Guadalupe Madera, argentina, nacida el 21/01/1978, DNI.Nº 26.074.033, CUIT.Nº 23-26074033-4, comerciante, casada, domiciliada en Zona Rural s/n, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Depto.Las Colonias, Pcia.de Santa Fe: Noelia Melina Leiva, argentina, nacida el 16/07/19863 DNI Nº 32.395.974, CUIT.Nº 27-32395974-4, comerciante, casada, domiciliada en Zona Rural s/n de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Dpto.Las Colonias, Pcia.de Santa Fe y Gimena Belen Silva, Argentina, nacida el 23/11/19895 DNI.Nº 34.466.398, CUIT.Nº 27-34466398-5, comerciante, casada, domiciliada en Mitre Nº 2294, de la localidad de San Carlos Centro, Dpto.Las Colonias, Pcia.de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad Anonima, la que regirá por las disposiciones de la Ley 19550 y por la cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha de estatuto y del documento respectivo: 24 de Abril de 2019.

Denominacion de la sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será AGROPECUARIA DEL OESTE S.A.

Domicilio social: Moreno Nº 2787, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la actividad agropecuaria en todas sus formas. Incluye la labor en campos propios o de

terceros, por sí o por terceros, compra, arrendamiento, aparcería, contratos agrarios accidentales, su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, acopios, plantas de silos e instalación de depósitos, practicar crianzas, recrias e inverne de haciendas de cualquier tipo y la realización de todo otro vinculado a la actividad agropecuaria.

Capital social: El capital social se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas (300) acciones de un mil (\$ 1.000) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor números de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de pluralidad de miembros, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

DIRECTORIO: Se designa en este acto el siguiente directorio: Presidente a: Raquel Guadalupe Madera, DNI N° 26.074.033, Vicepresidente a: Noelia Melina Leiva, D.N.I.N° 32.395.974, Director Suplente a: Gimena Belen Silva, DNI N° 34.466.398.

Ejercicio Economico: El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año. Santa Fe, 05 de Julio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 148 396311 Jul. 29

CLAUDIO J QUARTIROLO

DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente CLAUDIO J QUARTIROLO DISTRIBUCIONES S.R.L., se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Por Acta de reunión de socios de fecha 19/07/2019, se resolvió en forma unánime:

1) Ampliación del Objeto Social de la empresa, quedando en consecuencia redactada la cláusula pertinente, de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y por menor y distribución de tarjetas magnéticas de cancelación de servicios prepagos por si o por medios de terceros y la producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, forrajeras, legumbres y cultivos industriales, almacenamiento en silos o cualquier otro medio afin. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

2) Aumento del Capital Social: Para poder efectuar la ampliación del objeto Social, se debe adecuar el Capital Social, por tanto se decide aumentarlo en pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) en la misma proporción que tienen los socios, ascendiendo de esta forma, a un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en 40.000 cuotas de Pesos diez cada una (\$ 10) valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Martin Enrique Sosa, suscribe 13.333 (trece mil trescientos treinta y tres) cuotas de capital representativas de pesos ciento treinta y tres mil trescientos treinta y el socio Cristian Norberto Delicia suscribe 26.667 (veintiseis mil seiscientos sesenta y siete) cuotas de capital representativas de pesos doscientos sesentiseis mil seiscientos setenta (\$ 266.670).

3) Ratificación del contenido del Contrato Social no modificado en la presente: Se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social que no han sido modificadas por este acto.

\$ 70 396397 Jul. 29

CAUSER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2019, se procedió a la designación de los miembros del directorio de Causer S.A. quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Néstor Hugo Laino, D.N.I. 11.271.279.

Vice-Presidente: Guillermo Rubén Laino, D.N.I. 13.509.810.

Director Titular: Susana Reato, D.N. .11.505.410.

Director Titular: Mónica Raquel Micheletti, D.N.I 14.287.230.

Director Suplente: Lisandro Laino, D.N.I. 29.402.724.

\$ 45 396370 Jul. 29

CENTRO DE LA VISION ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 de la solicitud de Prorroga del plazo y aumento de capital de la sociedad CENTRO DE LA VISIÓN ROSARIO SRL que el día 26 del mes de junio de 2019 se reúnen los socios de lo sociedad, los Sres. Claudia Maria Alejandra Puig titular DNI N° 12.381.163, CUIT 27-12381163-7, argentino, mayor de edad, casada, de profesión contadora pública nacional y Licenciada en Administración de empresas, nacida el 26 de febrero de 1958, domiciliado en calle Maciel N° 745 de Rosario y Alfredo Javier Beltrami, titular DNI N° 20.173.151, CUIT N° 20-20173151-9, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Medico Oftalmólogo, nacido el 19 de abril de 1968, domiciliado en Santiago 1044 Piso 6 bpto A, quienes representan el 100% del capital social, a fin de trotar el vencimiento del plazo de la sociedad el cual opera el día 20 de julio de 2019 y prorrogo del mismo y aumento de capital social, quedando redactadas las clausulas de la siguiente manera: Tercera: El plazo será de veinte (20) años contados a partir del vencimiento, venciendo en consecuencia el día 20 de julio de 2039. Quinta: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: La socia Claudia María Alejandra Puig suscribió quince mil seiscientas (15.600) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, es decir la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000), que representan el setenta y ocho por ciento (78%) del capital social y de los votos de la sociedad, el Sr. Alfredo Javier Beltrami suscribió cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, es decir la suma de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000), que representan el veintidós por ciento (22%) del capital social y de los votos de la sociedad. Se integra el 25% en este acto y el saldo en dos años.

§ 80 396274 Jul. 29

CRISPAMAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 21 de Junio de 2019, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Pablo Ariel Bruni, DNI N° 25.524.233, Vicepresidente: Cristian Javier Bruni, DNI N° 24.322.521, Director Titular: Marcos Cesar Bruni DNI N° 27.858.664, Directora Suplente: Graciela Elena Ferrari, DNI N° 6.378.532. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Ruta 34S N° 4444 Unid 362, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

§ 45 396269 Jul. 29

CUATRO LUNAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad CUATRO LUNAS S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 24 de abril de 2019, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Sr. Horacio Javier Gaviglio, D.N.I 16.882.297, CUIT 23-16882297-9 apellido materno Sole, nacido el 06/05/1965 de estado civil divorciado, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 797 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia. de Santa Fe, Vicepresidente Sra. Analía Adelina Gaviglio, DNI 11.761.601, CUIT 27-11761601-6 apellido materno Sole, nacida el 30/04/1955 de estado civil viuda, domiciliada en Hipólito Irigoyen N° 730 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe y Director Suplente al Sr. José Fernando Bonansea, DNI 29.079.308, CUIT 20-29079308-5 de apellido materno Gaviglio, nacido el 10/10/1981, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1092 de la localidad de San Francisco. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

\$ 45 396413 Jul. 29

DON EMIR S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Se hace saber que con fechas 08 de Mayo de 2019, 21 de Junio de 2019 y 22 de Julio de 2019, Bergara Maria Antonia, argentina, empresaria, DNI 4.487.664, CUIL 27-044487664-2, nacido el 25 de octubre de 1943, casada en primeras nupcias con Marchetti Emir Donato, domiciliada en calle cerrito N° 146 de la ciudad de Álvarez, provincia de Santa Fe; Marchetti Emir Donato, argentino, empresario, DNI 6.292.920 - CUIL 20-06292920-1, nacido el 1 de Diciembre de 1940, casado en primeras nupcias con Bergara María Antonia, domiciliado en Cerrito N° 146 de la ciudad de Alvarez, provincia de Santa Fe; y Marchetti Mario Hugo, D.N.I. 17.160.642 - CUIL 20-17160642 argentino, médico nacido el 20 de Agosto de 1965, casados en primeras nupcias con Mariela Alejandra Nievas, domiciliado en calle cerrito N° 146 de la ciudad de Alvarez, provincia de Santa Fe: que constituyen la totalidad de los socios de la sociedad DON EMIR S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, el 27 de Marzo de 2009 al T° 160, F° 6834, N° 505 y sus modificaciones con fecha 21 de Septiembre del 2015 inscripta en el registro público de la ciudad de Rosario, resuelven la reconducción de la misma por un plazo de diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario y por lo tanto se ha procedido a modificar la cláusula quinta del Contrato Social, la que ha quedado redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en mil (1000) cuotas de \$ 500 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Marchetti Emir Donato, suscribe 333 cuotas de \$ 500 c/u que representan un capital de \$ 166.500 que se integran de la siguiente manera: la suma de Pesos treintinueve mil novecientos sesenta (\$ 39.960) de capital anterior a la reconducción de la Sociedad, Pesos treintiun mil seiscientos treinta y cinco (\$ 31.635) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos noventa y cuatro mil novecientos cinco (\$ 94.905) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses (24) de la fecha; Bergara Maria Anotonia, suscribe 333 cuotas de \$ 500 c/u que representan un capital de Pesos ciento sesenta y seis mil quinientos (\$ 166.500) que se integran de la siguiente manera: la suma de Pesos

treintinueve mil novecientos sesenta (\$ 39.960) de capital anterior a la reconducción de la Sociedad, Pesos treintiun mil seiscientos treinta y cinco (\$ 31.635) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos noventa y cuatro mil novecientos cinco (\$ 94.905) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses (24) de la fecha; Marchetti Mario Hugo suscribe 334 cuotas de \$ 500 c/u que representan un capital de pesos ciento sesenta y siete mil (\$ 167.000) que se integran de la siguiente manera: la suma de pesos cuarenta mil ochenta (\$ 40.080) de capital anterior a la reconducción de la Sociedad, pesos treintiun mil setecientos treinta (\$ 31.730) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos noventa y cinco mil ciento noventa (\$ 95.190) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses (24) de la fecha.

\$ 100 396411 Jul. 29

DAVID ROSENAL E HIJOS S.A.C.I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 29 de abril de 2019, a las 17 horas, en Mendoza 8833 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 87, por unanimidad se designó nuevo directorio y comisión fiscalizadora para la firma David Rosental e Hijos S.A.C.I., los cuales quedaron constituidos de la siguiente manera: Directorio: Presidente Raúl Rosental, D.N.I. N° 6.042.685; Vicepresidente: Mónica Fabiana Rosental de Grinblat, D.N.I. N° 21.885.458, Directores Titulares: Beatriz Brodsky de Rosental, D.N.I. N° 2.742.998, Frida Abiad de Rosental, D.N.I. N° 3.958.454, Daniel Luis Rosental, D.N.I. N° 17.229.393 y Guillermo Isaac Rosental, D.N.I. N° 18.471.996; Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Carlos Luis Trentini, D.N.I. N° 6.060.498, Germán Alexis Winter, D.N.I. N° 20.598.820 y Aroldo Raúl Mamen, D.N.I. N° 11.449.991; Miembros Suplentes: Lorena Luján La Novara, D.N.I. N° 25.171.037, Maximiliano Trentini, D.N.I. N° 24.327.289 y Romina Trentini, D.N.I. N° 25.453.675.

\$ 45 396279 Jul. 29

ENVOLVEDORAS Y SERVICIOS S.R.L.

Modificación de la cláusula segunda y designación de domicilio social Fecha de las modificaciones: 27 de junio de 2019.

Modificación de la cláusula de domicilio: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Fijación del domicilio social: Se designa de conformidad a la cláusula segunda del contrato social, el domicilio social y sede de ENVOLVEDORAS Y SERVICIOS S.R.L. en la calle French 6770 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

HIJOS DE EMILIO GASPARRI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento de prórroga y aumento de capital : 02 de Mayo de 2019.
- 2) Razón Social: Hijos de Emilio Gasparri SRL, CUIT 30-71447437-1.
- 3) Datos de inscripción de la sociedad: en Contratos al Tomo 165 Folio 10006 número 600 el día 09 de mayo de 2014.
- 4) Integrantes de la sociedad: José María Antonio Gasparri, CUIT Nro 20-13167844-5 argentino, nacido el 8 de setiembre de 1957, de sesenta y un años de edad, D.N.I. Nro 13.167.844, casado en primeras nupcias con Ana María Ferrer, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Agustín Maza 2069 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Gabriel Antonio Gasparri, CUIT Nro 20-92271637-5, brasileño, nacido el 13 de julio de 1960, de cincuenta y ocho años de edad, D.N.I. 92.271.6371 casado en primeras nupcias con Mariana De Bonis, de profesión comerciante, domiciliado en calle José C Paz Nro 2105 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 5) Prórroga: Se prorroga el término de duración de la sociedad por cinco años contados a partir de la fecha de vencimiento que opera el día 9 de Mayo de 2019, quedando redactada la cláusula tercera del contrato social luego de producirse dicha modificación, de la siguiente forma:

Tercera:: Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio.
- 6) Aumento de capital social: Se aumenta el capital social que es de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en dieciocho mil cuotas de diez pesos cada una, a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), en consecuencia el aumento de capital asciende a la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000). Este aumento dividido en diecisiete mil cuotas de diez pesos cada una es suscripto por los socios en la misma proporción de sus tenencias antes del aumento, de la siguiente manera: el señor José María Antonio Gasparri, suscribe ocho mil quinientas cuotas de capital o sea ochenta y cinco mil pesos, y el señor Gabriel Antonio Gasparri, suscribe ocho mil quinientas cuotas de capital o sea ochenta y cinco mil pesos. Todos los socios integran el aumento suscripto en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones conforme lo dispone el art. 149 de la ley 19550, y se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

Seguidamente y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el presente acto se redacta en forma definitiva la cláusula quinta del contrato social correspondiente al capital social.
- 7) Modificación de la cláusula quinta del contrato social, correspondiente al capital social, que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil, (\$ 350.000),

dividido en treinta y cinco mil cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

José Maria Antonio Gasparri, suscribe diecisiete mil quinientas cuotas de capital o sea ciento setenta y cinco mil pesos, (\$ 175. 000).

Gabriel Antonio Gasparri, suscribe diecisiete mil quinientas cuotas de capital o sea ciento setenta y cinco mil pesos, (\$ 175.000).

Todos los suscriptores integran en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento del aumento y se comprometen a integrar el saldo en dinero en efectivo dentro del término de dos años a contar desde la fecha del presente acto. Los pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) del capital original se encuentran totalmente integrados.

\$ 88 396270 Jul. 29

KROMER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Mayo de dos mil diecinueve, entre el señor Hugo Fidel Cástano, L.E.: 6.024.430, C.U.I.T.: 20-06024430-9, argentino, nacido el 10/10/1937, industrial, casado, domiciliado en Pasco 253 de esta ciudad, el Sr. Gustavo Jorge Casado, D.N.I.: 8.344.902, C.U.I.T.: 20-08344902-1, argentino, nacido el 25/05/1950, viudo, profesión médico, domiciliado en Ricchieri 482 de esta ciudad; Hernán Pablo Cástano, D.N.I.:21.528.803, C.U.I.T.: 20-21528803-0, argentino, nacido el 14/07/1970, casado en primeras nupcias con la Sra. María Verónica Favarel, profesión Contador Público, domiciliado en Colon 2277 de esta ciudad y la Sra. Mariana Cástano, D.N.I.: 23.317.278, C.U.I.T.: 27-23317278-8, argentina, nacida el 31/05/1973, casada en primeras nupcias con el Sr. Omar Guli, comerciante, domiciliada en calle 27 de Febrero 346 de esta ciudad, todos hábiles para contratar. Los Señores Hugo Fidel Cástano y Gustavo Jorge Casado, lo hacen en carácter de socios únicos de KROMER S.R.L., inscripta en contratos el 19/06/63, al Tomo 114, Folio 2212, Nro. 846 y sus modificaciones, convienen prestar acuerdo favorable, a lo siguiente:

Primero: El Señor Hugo Fidel Cástano, dona, cede y transfiere, en favor del Sr. Hernán Pablo Cástano, tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital de pesos diez (10) cada una, y de la Sra. Mariana Cástano, tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital de pesos diez (10) cada una, siendo la totalidad de las cuotas de capital, que posee en KROMER S.R.L., o sea siete mil quinientas cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, sus derechos, acciones y obligaciones. Segundo: La señora Noemí Carballo, D.N.I.: 2.438.770, con domicilio en calle Pasco 253 de la ciudad de Rosario, manifiesta su expresa conformidad a la presente modificación de Contrato Social. Tercero: Los socios deciden en este acto, nombrar en el cargo de Gerente al Sr. Hernán Pablo Cástano y ratificar en el cargo de Gerente a los señores Hugo Fidel Cástano y al Sr. Gustavo Jorge Casado. Por lo expresado, la dirección y la administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del Sr. Hugo Fidel Cástano, el Sr. Gustavo Jorge Casado y el Sr. Hernán Pablo Cástano, quienes obligarán a la sociedad, firmando conjuntamente, el Sr. Gustavo Jorge Casado

con el Sr. Hugo Fidel Cástano ó el Sr. Hernán Pablo Cástano, con su firma particular, precedida de la razón social KROMER S.R.L., que estamparán con sello o de su puño y letra y seguida de la palabra Gerentes.

Cuarto: Con motivo de lo resuelto en el punto anterior, se procede a dar nueva redacción a las cláusulas afectadas del Contrato Social, las cuales fueron afectadas.

§ 94 396243 Jul. 29

LA RINCONADA

EMPREDIMIENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En fecha 29 de abril de 2019, en Asamblea General Ordinaria Nº 21 se resolvió por unanimidad la designación y distribución de cargos de miembros del directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: María Mónica Carey, D.N.I. Nº 11.752.348, CUIT: 27-11752348-4, nacida el 10/02/1955, apellido materno Russomanno, divorciada de primeras nupcias de René Brown, de profesión empresaria, domiciliada en Chacabuco 1302 - Piso 22 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente: Eduardo Jorge Carey, D.N.I. Nº 7.685.885, CUIT 20-0765885-4, argentino, nacido el 19/06/1949, apellido materno Russomanno, casado en primeras nupcias con María Carmen Fracassi, de profesión empresario, domiciliado en Av. Brassey 8359 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular: Julia Carey, D.N.I. Nº 32.128.987, CUIT 27-32128987-3, argentina, nacida el 06/01/1986, estado civil soltera, apellido materno Fracassi, profesión empresaria, con domicilio en Av. Brassey 8359 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Eduardo Carey, D.N.I. N2 28.058.538, CUIT 20-28058538-7, argentino, nacido el 20/03/1980, estado civil soltero, apellido materno Fracassi, de profesión agente de viajes, con domicilio en calle San Luis 2356 Piso 7 C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Lucía Brown, D.N.I. Nº 30.688.946, CUIT 27-30688946-5, argentina, nacida el 22/02/1984, estado civil soltera, apellido materno Carey, profesión Asesor de viajes, con domicilio en Pasaje Neptuno 755 piso 211 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Patricio Carey, D.N.I. Nº 34.889.731, CUIT 20-34889731-5, argentino, nacido el 21/01/1990, apellido materno Fracassi, estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en Ruta 34 Km 1075 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Gabriel Carlos Fernández, D.N.I. 17.130.488, CUIT 20-17130488-2, argentino, sexo masculino, fecha de nacimiento 12 de mayo de 1965, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Amalia Bochini, de apellido materno Ginesta, de profesión Contador Público, domiciliado Córdoba 1452 piso 6 of. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y Síndico Suplente: Andrés Miguel Palumbo, D.N.I. 20.176.931; CUIT 20-20176931-0, argentino, sexo masculino, fecha de nacimiento 01 de junio de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con María Valeria Steiger, de apellido matero Cabrera, de profesión Contador Público, domiciliado en Avenida Pellegrini Nº 646 piso 1º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Todos los Directores Titulares y Suplentes constituyeron domicilio especial, a los fines de su cargo, en Ruta 34 Km. 10 de la localidad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe.

§ 81 396245 Jul. 29

LIFERINI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la Cesión De Cuotas Sociales, reconducción societaria, ampliación de objeto social y aumento de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada LIFERINI S.R.L., dispuesta por los socios mediante contrato de fecha 10/04/2019, y contrato adicional de fecha 13/06/2019 conforme lo siguiente:

Cesión de cuotas sociales: el Sr. Jose Angel Rubial, DNI Nro. 12.480.734, poseedor del 60 % del capital social, cede, vende y transfiere un total de 5 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, que representan el 50 % del capital. al Sr. Gonzalo Diego Rubial, argentino, soltero, DNI Nro. 25.381.244, CUIL 20-25381244-4, nacido el 09/07/1976. Domiciliado en calle Ruta Pcial. Nro. 6 Km. 203 S/N Monte Buey (Córdoba), Reactivación: por el término de quince años contados a partir de la inscripción de dicha reactivación en el Registro Público de Comercio, lo que se dispusiera mediante contrato de fecha 10/04/2019.

Ampliación de objeto social: a) explotar el negocio de estación de servicio, comprensivo de servicio de automotores, venta de combustibles, lubricantes, repuestos, servicio mecánico, gomería, lavado, engrase, establecimiento de vehículos, bar y 4 minimercado; b) venta por mayor de combustibles, lubricantes, productos de minimercado, equipamiento para estaciones-de servicios y afines; c) provisión de servicios de consultoría integral a estaciones de servicios; d) ventas por mayor y menos de insumos agropecuarios; e) transporte nacional de cargas de todo tipo, servicio de transporte y logística.

Capital social: se aumenta de pesos diez mil (\$ 10.000) a pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000), integrándose el 25 % del aumento en la fecha y el saldo en un máximo de 180 días. Conforme cláusula quinta del texto ordenado el capital social de \$ 650.000 queda conformado del siguiente modo: José Angel Rubial: 65 cuotas de \$ 1.000 cada una, o sea la suma de \$ 65.000; Matías Gastón Rubial : 260 cuotas de \$1.000 cada una, o sea la suma de \$ 260.000, y Gonzalo Diego Rubial: 325 cuotas de \$ 1.000 cada una, o sea la suma de \$ 325.000.

Administración y representación: según cláusula sexta del contrato se establece la administración, dirección y representación de la sociedad a cargo de los socios Matías Gastón Rubial y Gonzalo Diego Rubial en forma individual, indistinta y alternativa de cualquiera de ellos.

\$ 72 396250 Jul. 29

LA CONCEPCION S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace saber que por Asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 10/04/2019 se dispuso la reforma parcial del Estatuto social, mediante el cambio de la denominación social a GARDEL TRADING S.A., continuadora de LA CONCEPCIÓN S.A, y la ampliación del objeto social para incorporar la actividad como operador de cambios, modificándose en consecuencia los artículos 1º y 3º del Estatuto social.

\$ 45 396246 Jul. 29

LABORATORIO CIBIC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria del 29/04/2019 unánime (Acta N° 1) el órgano de administración de la Sociedad y la sindicatura han quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Oscar Héctor Fay, DNI N° 6.023.623, CUIT N° 24-06023623-9.

Vicepresidente Fabián Fernando Fay DNI 17.079.624, CUIT N° 20-17079624-2.

Director Suplente: Dr. Marcelo Lisandro Fay Fay DNI 18.573.582, CUIT N° 20-18573582-7.

Duración del mandato Tres (3) ejercicios sociales, hasta la asamblea que trate los estados contables finalizados el 31/12/2021.

\$ 45 396347 Jul. 29

LT DESARROLLOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley general de sociedades 19.550, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada de fecha 15 de julio de 2019 suscrito en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se reunieron los únicos socios de LT DESARROLLOS S.R.L. el señor Juan Ignacio Torrezán, nacido el día 30 de agosto de 1988, argentino, soltero, de profesión arquitecto, DNI N° 33.807.782, CUIT N° 20-33807782-4, con domicilio real en calle Alvear N° 671 piso 2 departamento A de la ciudad de Rosario, y el señor Lucas Lamagni, nacido el día 21 de mayo de 1990, argentino, casado en primeras nupcias con la señora María del Carmen Censabella, de profesión arquitecto, DNI N° 35.207.125, CUIT N° 20-35207125-1, con domicilio real en calle Catamarca N° 2669 de la ciudad de Rosario, y acordaron la renuncia del señor Lucas Lamagni a la gerencia asumida al momento de constituirse la sociedad y la correspondiente

aprobación a su gestión. En consecuencia, la gerencia precitada ha quedado únicamente a cargo del socio Juan Ijinacio Torrezán, DNI N° 33.807.782.

\$ 50 396272 Jul. 29

MS EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 y 37 de la Ley 27.349, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 21 de Junio de 2019, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de MS EMPRENDIMIENTOS S.A.S. cuya socia es: Margarita Scaglione, DNI 36.508.030, CUIT N° 27-36508030-0, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de noviembre de 1991, profesión Abogada, estado civil Soltera, con domicilio en calle Cordoba 531, Piso 7, de la ciudad de Rosario. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de creación: i) Administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; ii) Participar y/o invertir en sociedades por acciones, a excepción de la limitación del art. 34 de la Ley 27.349. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 (pesos uno), y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N2 27.349. La Socia Margarita Scaglione suscribe 25.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1, con un 1 voto por acción. En este momento integra \$ 6.250, en efectivo, restando un saldo de \$ 18.750 que se integrará en 2 (dos) años. Como Administrador Titular se designa a: Margarita Scaglione, DNI 36.508.030, CUIT N° 27-36508030-0, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de noviembre de 1991, profesión Abogada, estado civil Soltera, con domicilio en calle Cordoba 531, Piso 7, de la ciudad de Rosario. Como Administrador Suplente se designa a: Sr. Vito Scaglione, DNI 37.449.792, CUIT 20-37449792-9, argentino, nacido el 9 de septiembre de 1993, estado civil Soltero, con domicilio en calle Pje. Alvarez 1530, Piso 8, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los administradores durarán en sus funciones por un plazo indeterminado. Todos los nombrados se encuentran presentes, aceptan expresamente su designación y constituyen domicilio especial en los antes mencionados y manifiestan bajo forma de declaración jurada que No son Personas Expuestas Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La sociedad prescinde de la sindicatura. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador titular designado. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 531, Piso 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

MAN S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley 19.550, se hace saber de la constitución social de MAN S.R.L. de a cuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: las señoras a) Analia Elba Scalcione argentina, mayor de edad, de apellido materno Bustamante, casada en primeras nupcias con el Sr. Sebastián Eduardo Motta, DNI N° 22.216.933, domiciliada en Estado de Israel 1134 de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 22.703.609, nacida el 9/5/72, CUIT N° 27-22703609-0. b) Natalia Lorena Scacione, argentina, mayor de edad, de apellido materno Ferrari, de estado civil soltera, domiciliada en Buenos Aires 5589 de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 23.402.808, nacida el 30/08/73, CUIT N° 27-23402808-7; c) Marisa Viviana Pasetto, argentina, mayor de edad, de apellido materno Perrone, casada en primeras nupcias con el Sr. Javier Rolando Bilbao, DNI N° 20.674.268, domiciliada en Serrano 5270 de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 21.044.624, nacida el 12/9/69, CUIT N° 27-21044624-4.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 23 de julio de 2019.

3) Denominación social: MAN S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Buenos Aires 5589, de Rosario.

5) Obieto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país, las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas; b) Logística: almacenamiento, embalaje y distribución de mercaderías en general; y c) Servicios: prestación del servicio integral de transporte general de mercaderías, almacenamiento y distribución de mercaderías, cobros, y gestiones administrativas, a personas físicas y/o jurídicas vinculadas al área de transporte en general.

6) Plazo de duración: 25 (veinticinco) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000), representado por veinticinco mil (25500) cuotas de pesos diez

(\$ 10) cada una, que los socios suscriben en el acto e integran de la siguiente manera: La Sra. Analía Elba Scalcione, suscribe ocho mil quinientas (8500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000), la Sra Natalia Lorena Scalcione suscribe ocho mil quinientas (8500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) y la Sra. Marisa Viviana Pasetto suscribe ocho mil quinientas (8500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000). Las tres socias integran el 25 % (veinticinco por ciento) de los montos suscriptos en dinero efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75 % (setenta y

cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de las actuales socias Señoras Analía Elba Scalcione, Natalia Lorena Scacione y Marisa Viviana Pasetto que harán uso de la firma social de manera indistinta. Fijan domicilio especial en el particular de cada una de ellas.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 140 396247 Jul. 29
